

**El señor Fred Herrera Bermúdez, Director General del Teatro Nacional de Costa Rica, hace constar que la siguiente es transcripción fiel del acuerdo No. 071-CD-2018, tomado en la Sesión Ordinaria No. 004-2018, celebrada el 7 de marzo del 2018 en la Dirección General Teatro Nacional de Costa Rica.**

**Acuerdo No.071-CD-2018**

En atención al oficio TN-PC-085-2018 de fecha 26 de febrero de 2018; suscrito por el señor Alejandro Tosatti Franza, Coordinador del Departamento de Promoción Cultural, mediante el cual se presenta para aprobación para la firma del Convenio con la Alianza Francesa de Costa Rica y con el INBA de México para los premios del Festival de Coreógrafos Graciela Moreno; el Consejo Directivo del Teatro Nacional de Costa Rica, basado en la recomendación contenida en el oficio TNCR-DG-AJ-OF-035-2018 acuerda:

- a. Aprobar la firma del convenio de cooperación recíproca con la Alianza Francesa de acuerdo con los siguientes términos:

**El T.N.C.R. se compromete a:**

- a. Cubrir todos los gastos de operación, logística y servicios para el desarrollo de “**EL FESTIVAL**”.
- b. Cubrir el transporte aéreo Costa Rica-Francia-Costa Rica, para la o el ganador de la residencia en Francia por un valor de 1.500,00\$.
- c. Garantizar que la o el ganador seleccionado tenga su documentación migratoria en regla durante su ingreso y estancia en Francia así como el que cuente con un seguro privado internacional con cobertura amplia para el caso de accidente o enfermedad, cuyo costo deberá de asumirlo el beneficiado.

**ALIANZA FRANCESA, se compromete a:**

- d. Otorgar un premio monetario por un monto de hasta de 1.500 US \$ al artista seleccionado por el jurado para ayudar a los gastos de su residencia en Francia que le será entregado 15 días antes de su salida a Francia.
- e. Poner a disposición del ganador de la residencia en Francia, una beca de 3 módulos de 52 horas de clases (la beca no incluye ni el material ni la matrícula anual), en la Alianza Francesa para realizar estudios del idioma francés. Esto por un valor de 1.005 US \$.
- f. Propiciar las condiciones para la gestión del hospedaje, y la formación del artista seleccionado durante su estadía en Francia.
- g. Designar a un profesional reconocido de las artes escénicas para que participe como jurado en la selección del ganador del premio de residencia. En el caso de lograrse realizar un proyecto de co-producción por artistas franceses en el país en concomitancia con el Festival de Coreógrafos Graciela Moreno, la Alianza francesa elegirá de este equipo los integrantes del jurado.

- h. Dar difusión y colaborar en a las actividades del Festival de Coreógrafos Graciela Moreno FCGM.

Aprobar la firma del convenio de cooperación recíproca con el Instituto de Bellas Artes y Literatura de México de acuerdo con los siguientes términos:

**El T.N.C.R. se compromete a:**

- i. Cubrir todos los gastos de operación, logística y servicios para el desarrollo de “**EL FESTIVAL**”, los cuales incluirán los gastos abajo mencionados.
- j. Cubrir los gastos de transporte aéreo México-Costa Rica-México, y transporte local, así como alojamiento y viáticos al representante que “EL INBA” designe, quien participará como jurado en “EL FESTIVAL” ediciones 2018 y 2019.
- k. Cubrir los gastos de transporte aéreo Costa Rica-México-Costa Rica, el transporte local, y alimentación, de la o el ganador seleccionado quien realizará una residencia académica en el Centro de Investigación Coreográfica y en la Escuela Nacional de Danza Clásica y Contemporánea, dependientes de “EL INBA”, durante las fechas acordadas juntamente con las instituciones participantes.
- l. Garantizar que la o el ganador seleccionado tenga su documentación migratoria en regla durante su ingreso y estancia en México, así como el que cuente con un seguro privado internacional con cobertura amplia para el caso de accidente o enfermedad CUYA logística y costo serán asumidos por la o el ganador.

**El “INBA” se compromete a:**

- m. Designar a un representante para participar como jurado en “EL FESTIVAL”, quien será una persona diferente para la edición 2018 y para la edición 2019.
- n. Dicho representante será un reconocido coreógrafo, crítico o teórico de la danza.
- o. Designar a los Directores del Centro de Investigación Coreográfica y de la Escuela Nacional de Danza Clásica y Contemporánea, para que establezcan las materias que cursará la o el ganador seleccionado de “EL FESTIVAL” durante su residencia académica.
- p. El Centro de Investigación Coreográfica cubrirá los gastos de hospedaje de la o el ganador seleccionado, bajo la modalidad de hospeda/cultura (alojamiento en domicilio particular, sin incluir viáticos, ni alimentación).

**ACUERDO UNANIME Y FIRME para ser notificado.**

Atentamente,



Fred Herrera Bermúdez  
**Director General**  
**Teatro Nacional de Costa Rica**